



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2862

Sancionada: 22/12/1994

Promulgada: 29/12/1994 - Decreto: 2334/1994

Boletín Oficial: 09/01/1995 - Nú: 3224

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 1.994, suscripto por la Provincia y todos los municipios rionegrinos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.